

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CAPITALÍZATE"

CON FUNDAMENTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CONVOCA

A los productores ganaderos y a las familias de escasos recursos, personas con capacidades diferentes, madres y padres solteros, jóvenes y adultos sin empleo y personas de la tercera edad e instituciones con fines educativos del Estado de Tlaxcala.

Con el objetivo de contribuir a incrementar la capitalización de las unidades de producción a través de la capacitación y un subsidio para la inversión en equipo, germoplasma y/o semovientes.

Lo anterior, de conformidad con los siguientes:

I. REQUISITOS:

I. Inscribirse al programa*;

II. Presentar copia de credencial de elector vigente a color;

III. Presentar un escrito en el que exprese bajo protesta de decir verdad, que no está recibiendo y/o ha solicitado apoyos por el mismo concepto, de algún otro programa y/o proyecto, municipal, estatal o federal;

IV. Presentar copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada;

V. Presentar copia legible del Registro Federal de Contribuyente (RFC);

VI. Presentar copia legible de la constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN);

VII. Para bovinos, presentar dictamen de la prueba de brucelosis y tuberculosis del hato con una antigüedad no mayor a seis meses al momento de su inscripción, emitida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), en la que se listan los identificadores oficiales SINIIGA, de cada uno de los animales muestreados;

VIII. Para ovinos y caprinos, presentar dictamen de la prueba de brucelosis del hato con una antigüedad no mayor a seis meses al momento de su inscripción, emitida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), en la que se listan los identificadores oficiales SINIIGA, de cada uno de los animales muestreados;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

IX. Para porcinos, presentar carta compromiso para participar en campañas zoosanitarias al momento de su inscripción;

X. Para núcleos apícolas, presentar constancia de niveles de infestación de varroasis, con actualización vigente al momento de su inscripción;

XI. Para el caso de mulas o acémilas, se requiere actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN); y

XII. Para el caso de desarrollo de nuevos productores deberá presentar documento donde haga constar que cuenta con los recursos para el adecuado alojamiento, manejo y alimentación de los semovientes.

XIII. Para el caso de infraestructura deberá de agregar a la documentación antes mencionada: comprobante de domicilio, documento que acredite la propiedad del productor y el proyecto de mejoramiento de la UPP, el cuál debe incluir diseño de la construcción, generador de obra, cotización y croquis de ubicación.

*Con la inscripción del productor al programa, previo análisis de la documentación proporcionada, se procederá a emitir la carta de autorización para la capacitación y acompañamiento técnico subsidiado al cien por ciento, durante el presente ejercicio fiscal; para tal efecto, el responsable del programa designará al personal que proporcionará la capacitación y acompañamiento técnico.

En el caso de nuevos productores, éstos deberán acreditar los cursos de capacitación programados por la SEFOA.

II. CONCEPTO DE APOYO:

CONCEPTO DE APOYO	CRITERIOS PARA SU OTORGAMIENTO	APORTACIÓN (SUBSIDIO) POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO
Capacitación y acompañamiento técnico, otorgada por los técnicos adscritos a la unidad responsable del programa.	Para productores con más de cinco vientres ovinos y/o caprinos. Para productores con más de 3 vientres porcinos. Para productores que cuenten al menos con una mula o acémila. Para productores con más de dos núcleos apícolas. Para productores que manifiesten iniciar su actividad en la producción ovina y/o caprina.	100% de la inversión.
Germoplasma bovino	De conformidad al inventario de la UPP (máximo 2 dosis por	50% de su valor hasta \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) por dosis de semen.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

	semoviente, hasta 100 dosis por productor).	
Cerda primeriza	De conformidad al inventario de la UPP (máximo el 50% del número de hembras en reproducción hasta 10 cerdas por productor).	50% de su valor hasta \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por cerda primeriza.
Cabras primalas	De conformidad al inventario de la UPP (máximo el 50 % del número de hembras en reproducción, hasta 30 vientres por productor).	50% de su valor hasta \$1,600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) por cada cabra primala.
Ovejas primalas	De conformidad al inventario de la UPP (máximo el 50 % del número de hembras en reproducción, hasta 30 vientres por productor).	50% de su valor hasta \$1,600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) por cada oveja primala.
Sementales caprinos.	De conformidad al inventario de la UPP (un semental por cada 25 hembras hasta 6 machos por productor).	Hasta 75% de su valor hasta \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por cada semental.
Sementales ovinos	De conformidad al inventario de la UPP (un semental por cada 10 hembras en etapa reproductiva por productor).	50% de su valor hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por cada semental.
Mulas o acémilas	De conformidad al inventario de la UPP (máximo dos mulas o acémilas por productor).	50% de su valor hasta \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) por mula o acémila
Núcleos Apícolas	De conformidad al inventario de la UPP (hasta el 20% del total de sus colmenas registradas. Máximo 20 colmenas por productor).	50 % de su valor hasta \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por núcleo.
Desarrollo de nuevos productores (por única ocasión)	50% de su valor hasta \$1,600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) por cada oveja o cabra primala y 50% de su valor hasta \$3,000.00 por cada cerda primeriza, 50% de su valor hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por cada semental ovino o caprino.	50% del valor de los semovientes adquiridos o hasta \$85,000.00 (Ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de hasta 50 ovejas o cabras primalas y un semental ovino o caprino o hasta 30 vientres porcinos.
Equipamiento y/o infraestructura	De acuerdo con el proyecto de inversión de la UPP, así como del inventario de una de las siguientes especies:	50% del valor de la inversión o hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

	Con más de veinticinco vientres ovinos y/o caprinos. Con más de diez vientres bovinos. Con más de diez vientres porcinos. Con más de diez colmenas.	
--	---	--

*Los conceptos de apoyo están sujetos al dictamen técnico emitido por el personal adscrito al responsable del programa y a la disponibilidad presupuestal.

III. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

A. Periodo. A partir del 21 de abril al 29 de mayo de 2020.

B. Ventanilla Única. Ex. Rancho La Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, C.P. 90600, Tlaxcala, Teléfono: (246) 46 50 900 Ext. 2220 y 2230.

C. Dictaminación. Personal de la SEFOA, realizará el dictamen en cada una de las unidades de producción durante el periodo del 21 de mayo al 21 de junio de 2020;

D. Solicitud de apoyo específica. Se recibirán las solicitudes de apoyo específicas del 22 de junio al 10 de julio de 2020, en la ventanilla única.

E. Carta de Autorización. La instancia ejecutora emitirá las cartas de autorización en el periodo del 11 de julio al 31 de julio de 2020.

F. Informes, aclaraciones y dudas, previa cita: teléfono (246) 46 50 900 Ext. 2220 y 2230; así como al número de teléfono celular (775) 114 83 41, con la analista Maricruz Cervantes Rivas, correo marycr_85@hotmail.com

G. Medidas Preventivas. Debido a las medidas preventivas en relación a la situación emergente relacionada con el virus COVID-19, los registros y cualquier otro trámite personal indispensable; será programado para su atención, por lo que es necesario que se comuniquen a los números telefónicos proporcionados para su adecuada atención.

A T E N T A M E N T E

ARNULFO ARÉVALO LARA
SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.